



Diputación de Guadalajara

CONVOCATORIA

Por Resolución de la Presidencia de fecha 18 de junio de 2024, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará el **PLENO** de la Corporación Provincial el **día 21 de junio de 2024**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2024.

I. PARTE RESOLUTIVA:

2.- **(Expediente 4053/2024)**. Expediente número 3/2024 de reconocimiento extrajudicial de crédito.

3.- **(Expediente 4048/2024)**. Expediente de modificación de créditos nº 20/2024 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

4.- **(Expediente 6109/2023)**. Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones del "Fondo de Inversiones Municipales 2024 (FIM 2024)", destinadas a Ayuntamientos de población entre 1.000 y 20.000 habitantes de la provincia de Guadalajara.

5.- **(Expediente 2209/2024)**. Plan de Obras Singulares para el año 2024.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO:

6.- **(Expediente 519/2020)**. Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia.

7.- **(Expediente 2611/2024)**. Dar cuenta al Pleno del Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOPSF, desarrollada por Orden HAP/2105/2012.

Ruegos y Preguntas.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

